

temporáneo, de impolítico, de imprudente, y todavía ha hecho el cuarto cumplimiento á la comision de acusarla de inconsecuencia, refiriéndose á la supresion del territorio de la Sierra Gorda, que no tiene la menor analogía con esta cuestion, y diciendo que la hacienda de Bonanza se agrega á Coahuila. Esto es enteramente falso, pues el dictámen no consulta la agregacion á Coahuila ni de un palmo del territorio de Zacatecas. Pero el Sr. Perez Gallardo combate el dictámen y ofrece votarlo; y esta contradiccion exige de toda respuesta.

Contrayéndose á las objeciones del ministerio, y á su deseo de explorar la opinion, es verdaderamente triste y deplorable que en tanto tiempo el gobierno no haya podido ó no haya querido conocer esa opinion. Acerca de la voluntad del pueblo del Saltillo, no hay ningun documento que pruebe que es contraria á la incorporacion; se oponen solo unas cuantas personas por odio al Sr. Vidaurri; y en cuanto al gobierno, es indudable que va á quedar mucho mejor, una vez resuelta la cuestion.

El Sr. GARCÍA DE ARELLANO, tiene el deber de satisfacer al Sr. Blanco, acerca de la especie de haber sido recompensado con el cargo de diputado un agente de Vidaurri que levantó actas en Coahuila. Esta especie de ningun modo se refiere al Sr. Blanco, que no es el único representante de Coahuila, pues hay otro propietario que aun no se ha presentado.

Entrando á rectificar algunos hechos, cree que la union de Coahuila y Tejas no provino de que Coahuila careciera de elementos, sino de que era menester que la poblacion mexicana vigilase á la colonia anglo-sajona.

Si el Sr. Muñoz Campuzano inició en 1847 la union de los tres Estados, lo hizo sin conocimiento de causa, porque no es hijo de Tamaulipas, y obrando por despecho, pues es uno de los que protestaron en contra del tratado de paz.

Como razones favorables á la incorporacion, se alegan la pobreza de Coahuila, la triste condicion de los sirvientes, la mala division de la propiedad; y como estas circunstancias existen tambien en Tamaulipas y otros Estados, puede quererse tambien que todos se incorporen á Nuevo-Leon, con lo que no se remediará ningun mal.

En cuanto á abogados, existen doce en Coahuila y este dato es tomado de una de las peticiones de incorporacion.

Para la union no hay consentimiento tácito ni expreso. No lo hay tácito, porque existen mil odios y resentimientos, porque Nuevo-Leon quiere comercio libre para arruinar la industria de Coahuila. No lo hay expreso, porque las actas son el resultado de la violencia ejercida por agentes de Vidaurri, y aun los Sres. Mata, Ruiz y Diaz Gonzalez que suscriben el dictámen, expusieron en el seno de la comision que no estaban convencidos de cuál era la opinion del pueblo, y el Sr. Mata llegó á proponer que se abrieran registros para conocer esta opinion.

Se dice que la mayoría de Coahuila está por la incorporacion, sin atender á que los lugares que la rechazan son los mas poblados y los mas importantes. Por fin, Nuevo-Leon no tiene mas mira que el contrabando, única ambicion del Sr. Vidaurri.

El Sr. PEREZ GALLARDO, dice que no ha ofrecido su voto al dictámen porque lo juzga extemporáneo, y que la hacienda de Bonanza pertenece hoy á Coahuila.

El Sr. GARZA MELO, hace notar que el Sr. García de Arellano ha declarado que la especie ofensiva que contiene el voto particular, no se refiere al Sr. Blanco, y que faltándole valor para atacar á persona determinada, ha dado á su acusacion la mayor vaguedad. Tal especie no puede referirse al orador, porque jamas ha estado en Coahuila, y ya electo

diputado, al venir, pasó un dia por el Saltillo. Tampoco puede referirse al otro diputado electo, porque es el Sr. Viesca, anciano venerable de mas de setenta años, residente en Monterey, de donde no pudo salir á levantar actas porque está postrado por sus dolencias. Y sin embargo, á este anciano parece atacar el Sr. García de Arellano, porque está ausente. Ataca á un anciano, á un enfermo, que acaso á esta hora habrá dejado de existir. A mero muerto gran lanzada.

El Sr. AUZA dice que la hacienda de Bonanza fué agregada á Coahuila de orden de Santa-Anna; pero que á peticion del gobernador de Zacatecas, el gobierno ha hecho cesar esta agregacion, de modo que dicha hacienda pertenece á Zacatecas y no á Coahuila. Extraña esta equivocacion en el Sr. Perez Gallardo, cuando el hecho consta en el periódico oficial del Estado que representa, y cuando su señoría no aprobó las observaciones del Sr. Garza Melo á la orden del gobierno.

El Sr. GOMEZ, por lo avanzado de la hora, renuncia la palabra, y se limita á rechazar enérgicamente todos los insultos que el Sr. García de Arellano ha hecho al Estado de Nuevo-Leon, pintándolo como guarida de contrabandistas, y al Sr. Vidaurri como dilapidador de los fondos públicos. Uno y otro cargo son enteramente falsos.

El Sr. GARCÍA DE ARELLANO rectifica brevemente, salvando de todo cargo á Nuevo-Leon, pero insistiendo en todos los que ha formulado contra el Sr. Vidaurri.

En votacion nominal, pedida por el Sr. Perez Gallardo, se declara haber lugar á votar por 60 señores contra 24, y el dictámen es aprobado por 56 contra 25. Este resultado es aplaudido por las galerías. (Artículo 47 de la constitucion.)

En 17 de Setiembre de 1856 el Sr. RUIZ hizo mocion para que inmediatamente se tomara en consideracion la proposicion presentada por su señoría, y el Sr. Mata, sobre que se apruebe el acto del gobierno que declaró nulo el decreto del Sr. Vidaurri acerca de la union de Coahuila á Nuevo-Leon, y excitó á la comision especial que entendia en el asunto, á que haciendo suya dicha proposicion la presentara como dictámen, para lo cual no puede tener inconveniente, puesto que lo mismo habia consultado ántes. Apoyó su mocion, diciendo que importa mucho que el congreso demuestre que no ha cedido al temor, sino que ha obrado conforme á justicia, procurando el bien de los pueblos.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio), como individuo de la comision especial, dice que esta se abstiene de emitir su opinion, mientras el congreso no resuelva si admite la mocion del Sr. Ruiz.

El Sr. RUIZ replica que su proposicion está ya admitida, y precisamente sobre ella tiene que dictaminar la comision especial.

El Sr. DIAZ GONZALEZ dice que la comision necesita ponerse de acuerdo para redactar la parte expositiva.

El Sr. RUIZ, para no interrumpir los trabajos del congreso, excita á la comision á presentar dictámen en la sesion inmediata.

El Sr. DIAZ GONZALEZ declara que para esto no hay el menor inconveniente.

La comision especial que ha entendido en la cuestion de Coahuila y Nuevo-Leon, presentó en 20 de Diciembre de 1856 dictámen, consultando en una sola proposicion que se apruebe la resolucion del gobierno en la parte que anuló el decreto del Sr. Vidaurri sobre union de dichos Estados, y añadiendo que esta proposicion en nada se opone al artículo constitucional ya aprobado, que desde luego se pondrá en observancia.

A mocion del Sr. Ruiz se dispensan los trámites al dictámen y se abre el debate.

El Sr. PRIETO pide que la proposicion se divida en sus partes naturales, porque contie-

ne dos ideas esencialmente distintas: la aprobacion de un acto del gobierno, y la vigilancia de un acto constitucional ántes de que se promulgue la constitucion. Si en la primera idea la comision da una prueba de tino y de cordura, y demuestra su espíritu de conciliacion, la segunda es inadmisibile, porque seria muy irregular que un artículo de la constitucion se adelantara á toda ella; y si así procediera el congreso, pareceria que no ha atendido á los intereses de los pueblos, sino que se afana por obsequiar la voluntad del Sr. Vidaurri. Léjos de esto, el congreso debe ver con horror todo acto revolucionario, reprobarlo altamente como ilegal y atentatorio, y el orador se encuentra muy inclinado á pedir al congreso que declare que ve con profundo desagrado la conducta del Sr. Vidaurri.

El Sr. GOMEZ está en favor de todo el dictámen, porque descubre en él un fin noble y grandioso, cual es conciliar todos los intereses y evitar la guerra civil. En aprobarlo no hay riesgo de que se crea que se cede á la voluntad del Sr. Vidaurri, pues la union de Coahuila y Nuevo-Leon, no es la cuestion que ha dado origen á las actuales dificultades de la frontera.

Aprobado el acto simplemente, sin añadir la declaracion que consulta el dictámen, el gobierno se puede creer autorizado á separar á Coahuila de Nuevo-Leon, y cualquier medida que en este sentido se diete, servirá para crear nuevos conflictos y nuevas discordias.

Prudencia y acierto ha tenido, pues, la comision al aprobar la resolucion del gobierno que anuló un decreto ilegal bajo todos aspectos, y al sostener al propio tiempo la union de Coahuila á Nuevo-Leon como una medida justa y conveniente, acordada ya por el congreso. Ha conocido sin duda los graves peligros que habria en suspender la ejecucion de esta medida hasta que se promulgue la constitucion, y por todo esto el dictámen merece ser aprobado.

El Sr. OLVERA no cree que es tiempo de conciliar el amor propio de nadie, sino de examinar la verdadera cuestion, que es esta: ¿al unir los dos Estados en uno solo, el Sr. Vidaurri obró por conveniencia pública ó cometió un atentado de rebelion? El congreso, al acordar la fusion de los dos Estados, ha resuelto ya de una manera explícita y terminante, que el acto del Sr. Vidaurri fué conveniente, y esta resolucion basta y sobra en el negocio.

¿Para qué venir ahora á aprobar la conducta del gobierno? ¿Para qué darle una arma contra el Sr. Vidaurri, cuando se muestra tan indulgente con los reaccionarios de Puebla? ¿Será de peor condicion y merecerá mas rigor el caudillo de la frontera que los soldados de la religion y fueros? ¿No seria mucho mas patriótico y prudente procurar la conciliacion entre los hombres que derrocaron la tiranía de Santa-Anna?

Cuando nadie ha puesto en duda la legalidad del acto del Sr. Comonfort, cuando la cuestion ha sido ya resuelta de una manera definitiva, no es prudente resucitarla para arrojar á la frontera la manzana de la discordia. Debe, pues, retirarse el dictámen.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) dice, que para dar idea exacta del actual estado del negocio, es menester recordar algunos de los hechos que han pasado en México y en la frontera. Coahuila y Nuevo-Leon, en la guerra contra la tiranía se unieron bajo un solo jefe, y desde entónces constituyeron un solo Estado bajo un mismo gobierno. Este hecho consumado por la revolucion, fué reconocido por el ejecutivo, que no se opuso de ningun modo, sino hasta que vinieron á la capital ciertas influencias parciales que por desgracia han venido á oponerse á hechos aceptados.

Desde que el gobierno anuló el decreto del Sr. Vidaurri, la comision estuvo dispuesta á aprobar la conducta del gobierno, porque conocia que era preciso apoyarlo, y así lo

consultó en su primer dictámen. Se trataba entónces de una simple cuestion de derecho, y el congreso no pudo hacer mas que autorizar al ejecutivo á que obrase conforme á sus facultades, como lo creyera mas conveniente.

Ahora que el asunto ha llegado á un resultado, los amigos del gobierno se empeñan en salvarlo de un aparente desaire, y como hacerles este favor en nada perjudica la causa pública, la comision ha tenido esta condescendencia.

Pero la segunda cuestion no puede quedar pendiente. Se trata de un hecho sancionado por el derecho, y querer retardarlo, ahora que está solemnemente consentido, es incurrir en un absurdo impasable.

La comision no acepta la division del artículo, porque las ideas que contiene son inseparables, y si se insiste en la division, la comision pondrá como primera parte la que le parezca mas importante.

El Sr. ARANDA opina en la cuestion lo mismo que el Sr. Prieto, le parece extraordinaria anomalía que desde ahora se ponga en vigor un artículo constitucional, cuando la constitucion debe ser una sola ley.

En el estado de rebelion en que se encuentra la frontera, cuando el Sr. Vidaurri comete tantas tropelías y turba la paz de los Estados vecinos, contra él no queda mas recurso que el de las armas, para hacerlo acatar al gobierno que se ha dado la nacion.

En la aprobacion que se consulta no hay deferencia al gobierno, sino á la justicia, á la legalidad, puesto que es indudable que el gobierno obra dentro de sus facultades y de una manera legal y conveniente.

Pide como el Sr. Prieto que el artículo se divida en partes.

El Sr. GOMEZ dice que el acto del gobierno que está á revision tiene dos partes, que la comision debió considerar separadamente. La primera es, la anulacion del decreto del Sr. Vidaurri; la segunda, es la separacion por fuerza de los dos Estados. La union nada tiene que ver con el Sr. Vidaurri, pues fué obra de los pueblos que al realizarla procuraron su bienestar y prosperidad. La separacion violenta de los dos Estados no puede consentirse por el congreso, que acaba de reconocer la necesidad de su union.

Cuando el orador presentó una proposicion en este sentido, era tiempo todavía de evitar la revolucion.

Se equivocan los que creen que las dificultades de la frontera nacen de la cuestion; tienen otro origen, el Estatuto, la detencion del armamento, las hostilidades de Tamaulipas.

Se acaba de decir que se recurra á las armas, y este consejo no puede ser aceptado, porque en lugar de promover una guerra fratricida contra los pueblos inocentes, es deber del congreso procurar una conciliacion recurriendo á la prudencia, á la justicia y á la equidad.

El señor vicepresidente excita á la comision á que divida el artículo.

El Sr. DIAZ GONZALEZ dice que no pudiendo los individuos de la comision ponerse de acuerdo para la division, piden permiso para retirar el dictámen.

El señor vicepresidente suspende la sesion mientras conferencia la comision para dividir el artículo.

A poco rato continúa la sesion, y el Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) dice que no habiendo podido convenir en la division se ha reformado el dictámen, consultando que sin perjuicio de que Coahuila y Nuevo-Leon sigan unidos, se apruebe el acto del gobierno en la parte que anuló el decreto del Sr. Vidaurri.

El Sr. vicepresidente dice que se permitió á la comision dividir, no reformar.

El Sr. BARRERA expone que la comision no ha podido dividir.

El señor vicepresidente replica que este fué el acuerdo del congreso, y la comision debe cumplirlo.

El Sr. BARRERA pide la palabra.

El señor vicepresidente se la niega porque no hay nada á discusion.

El Sr. BARRERA reclama el trámite; y si hay quienes apoyen el reclamo, pide la palabra en contra.

Varios diputados se ponen en pié y el señor vicepresidente declara que está á discusion el trámite.

El Sr. BARRERA dice que la division por partes está reservada á las comisiones y no á la mesa; que la comision no puede dividir y está en su derecho al reformar.

El señor vicepresidente, leyendo algunos artículos del reglamento dice que la comision no ha cumplido un acuerdo con que se conformó, puesto que no lo reclamó.

El Sr. GOMEZ está en contra del trámite, porque no se puede privar á las comisiones del derecho de modificar sus dictámenes.

El Sr. RAMIREZ defiende el trámite porque lo mas razonable es, que el negocio vuelva á la comision para que en nuevas conferencias sus individuos puedan ponerse de acuerdo.

El Sr. vicepresidente dice que el trámite no es el que finge el Sr. Ramirez, sino que la comision haga inmediatamente la division en partes.

El Sr. PIRETO pide la palabra.

El Sr. RAMIREZ la pide en favor del trámite.

El señor vicepresidente manda preguntar si está el punto suficientemente discutido, y la respuesta es afirmativa.

El Sr. ZARCO pide la lectura de varios artículos del reglamento.

Se va á votar y el Sr. ESCUDERO nota que no hay número.

El Sr. secretario GAMBOA dice que sí hay número.

El Sr. ESCUDERO replica que no hay mas que setenta y cinco señores.

El Sr. RUIZ para salir de dudas, pide que la votacion sea nominal.

Se recogen los votos y no hay número.

Se empieza á pasar lista, y ántes de concluir, llega el Sr. García Granados, y la mesa anuncia que con su señoría se completa el *quorum*.

El trámite se declara subsistente por cincuenta y nueve votos contra veintidos.

El Sr. Aguado pide que se lean los artículos del reglamento relativos á las votaciones.

El Sr. secretario GUZMAN le pregunta si todos.

El Sr. AGUADO replica: sí señor.

Al llegar al artículo que prohíbe votar á los que entren al salon una vez comenzada la votacion, el Sr. Aguado se da por satisfecho.

El señor vicepresidente dispone que la comision cumpla con el acuerdo.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) pide permiso para retirar el dictámen.

El señor vicepresidente insiste en que la comision obedezca.

El Sr. RAMIREZ pide que se pregunte al congreso si concede ó no el permiso.

Hecha la pregunta, y despues de rectificar mas de tres veces la votacion, se niega el permiso por 43 votos contra 36.

El Sr. RAMIREZ dice que queda como primera parte la que aprueba la resolucion del gobierno en la parte que anuló el decreto del Sr. Vidaurri.

La mesa pone á discusion esta parte.

El Sr. RAMIREZ reclama ántes la discusion en general.

La mesa dispone que se abra el debate en lo general.

El Sr. BARRERA explica las dificultades en que se ha encontrado la comision, é insiste en que en el acto del gobierno hay que considerar dos partes muy diversas; primera, la anulacion del decreto del Sr. Vidaurri, y segunda, la separacion de Coahuila. Aquella debe aprobarse, miéntras la aprobacion de esta seria una inconsecuencia de parte del congreso.

El Sr. OLVERA cree que habiendo confesado la comision que procede por condescendencias con los amigos del gobierno, el negocio queda reducido al modo de restablecer la armonía con la frontera; pero en esto no es decoroso que figure el congreso mostrándose condescendiente. Si la armonía se interrumpe no es por parte del congreso, sino de quien indulta á los reaccionarios y quiere ser severísimo con los liberales que dieron término á la tiranía.

El Sr. DIAZ GONZALEZ recuerda que la cuestion comenzó por una exposicion del Sr. Vidaurri pidiendo la incorporacion de Coahuila á Nuevo-Leon, y así la comision tuvo que dictaminar sobre la union transitoria de ambos Estados. Ahora se aprueba el acto del gobierno; pero no se quiere que se crea autorizado hasta para obligar á Coahuila á separarse de Nuevo-Leon, porque esto seria perjudicialísimo para aquellos pueblos.

Desde ahora, pues, debe decidirse lo que es conveniente, evitando toda duda, toda ambigüedad acerca del estado en que deben seguir los pueblos de la frontera, y para esto es menester prescindir de toda cuestion mezquina y personal, triste terreno á que por su propio decoro no debe descender la asamblea.

Si se permite á la comision retirar su dictámen, reformará los términos que han sido atacados en el debate.

El Sr. MORENO dice que la comision ha entrado á un terreno que no le compete, que su encargo pura y simplemente se reduce á revisar un acto del ejecutivo, y de ningun modo á declarar vigente desde ahora un artículo constitucional. Mucho se habla de conveniencia pública y se olvidan los desafueros del Sr. Vidaurri y que Coahuila para cambiar su modo de ser, no esperó la anuencia de los otros Estados.

El Sr. RUIZ dice que el dictámen en una de sus partes satisface completamente el objeto de la proposicion presentada por su señoría y el Sr. Mata, y que así no hay inconveniente en admitirlo en lo general, reservándose las objeciones para el debate en lo particular.

Los Sres. Zarco y Cerqueda piden la palabra en contra.

El negocio se declara suficientemente discutido y ha lugar á votar por 44 señores contra 35.

Se pone á discusion en lo particular la primera parte que aprueba el acto del gobierno que anuló el decreto del Sr. Vidaurri.

El Sr. ZARCO la califica de enteramente inútil y extemporánea, y ademas de muy mal calculada para allanar las dificultades de la frontera. Aprobar el acto del ejecutivo hubiera sido oportuno cuando la comision lo consultó en su primer dictámen. Pero hoy el negocio ha llegado á una resolucion definitiva y solemne por medio del artículo constitucional votado hace pocos dias, y entre aquel artículo y lo que hoy se consulta, hay en la apariencia una contradicción que puede producir sérias complicaciones. ¿Se arrepiente el congreso de lo que ha hecho, y quiere volver sobre sus pasos para consolar al ministerio de la solemne y completa derrota que acaba de sufrir, quedando reducido á una triste minoría de quince votos? Si esto es todo lo que pretenden los amigos de los ministros, díganlo francamente para que se vea lo grandioso de sus miras.

El mismo señor ministro de gobernacion no estuvo por esta aprobacion y dijo que como